



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19107/23, iniciado por la Cooperativa Río Vivo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Cooperativa Río Vivo solicita dar tratamiento sobre diversos temas con el Cuerpo de Concejales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con la Cooperativa Río Vivo, la que se realizará en forma conjunta con las audiencias convocadas dentro del Expediente N° 19100/23.

ARTÍCULO 2º: A través de la Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1683 Sala de Sesiones, 01 de noviembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.